



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cмп140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

151

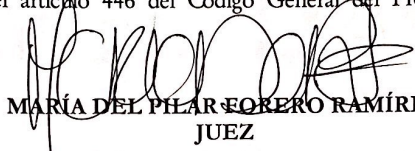
Bogotá D.C.,

09 OCT 2020'

Ref. No. 110014003040 2018 - 00505.00

Atendiendo que una vez vencido el término de traslado no existe objeción alguna respecto de la liquidación del crédito elaborada por la activa, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

CAUTELARES

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 09 FLUJO HOY. 13 OCT 2020.
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
La (el) Secretario(a) _____